

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D. C., ocho de noviembre de dos mil veintiuno

Se reconoce al abogado *Efraín de Jesús Rodríguez Perilla* conforme al poder otorgado por *Alianza SGP S.A.S.*, esta última apoderada especial del solicitante *Bancolombia S.A.*

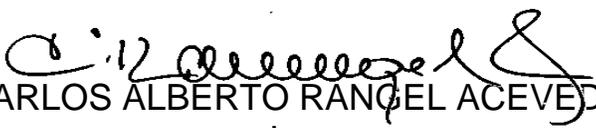
Conforme a lo pedido y con apoyo en lo dispuesto en el art. 60 de la Ley 1676 de 2013, Núm. 2° del art. 2.2.2.4.2.3 y Núm. 3° del art. 2.2.2.4.2.70 del Decreto 1835 de 2015, se resuelve:

Ordenar la aprehensión del vehículo automotor identificado con placas **GCS721**, de propiedad de *Nidia Milena Forero Carabuena* identificada con cedula de ciudadanía No. 52.885.009.

Para tal fin se comisiona a la SIJIN sección automotores, para que proceda a su inmovilización y ponga el vehículo a disposición del acreedor garantizado *Bancolombia S.A.*, en los parqueaderos de *Captura de Vehículos Captucol – Jairo Alberto Aranza Sánchez* con certificado de matrícula de persona natural Nit. 1026555832-9, quienes presentan cobertura nacional y podrán ser ubicados en el teléfono de contacto 3015197824 y/o en los siguientes parqueaderos autorizados por el acreedor garantizado:

PARQUEADEROS CONVENIO BANCOLOMBIA			
NOMBRE	CIUDAD	DIRECCIÓN	TELÉFONO
SICLIMIT	BARRANQUILLA	Calle 73 # vía 40 - 400	(5) 345 0281- cel +57 3013348783
BODEGAS IMPERIO CARS	CALI	Calle 1A#63_64 las cascadas	(2) 5219028 Cel 300 5327180
OILGAS	MEDELLIN	CRA 50 # 96 SUR 48	(4)2797197
MTS	ARMENIA	CRA 25A #17A 16	3122136055 - 311 6312990
BISON TRUCKS S.A.S	MOSQUERA /CUND	Av. Troncal de Occidente No. 5-61 E Bodega 22	(1)893 26 66 - 314 2380633

NOTIFÍQUESE,


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez